



**ACTA DEL PLENO
COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA
JULIO 2025**

ACTA P 06/2025

En Zaragoza, siendo las 9:17 horas del día 31 de julio de 2025, en la Sala Goya del Palacio de la Aljafería de Zaragoza, previa convocatoria cursada al efecto, y con la asistencia de los componentes cuyos nombres quedan reflejados a continuación, se reúne, en primera convocatoria, el pleno de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el Decreto 300/2002, de 17 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural de Aragón, y en la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba su Reglamento de Funcionamiento, para conocer y decidir sobre los asuntos contenidos en el orden del día correspondiente.

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Gloria Pérez García
Directora General de Patrimonio Cultural

VOCALES

Dña. Natalia Lajusticia Josa
Arquitecta
Dirección General Patrimonio Cultural

D. José Manuel López Gómez
Historiador del Arte

Dña. María Teresa Moreno Gonzalo
Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial

Dña. Beatriz Jara Beltrán Pellicer
Diputación Provincial de Zaragoza

D. Ángel Muñoz Barrado
Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón

D. Ignacio Uriol Lera
Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos
e Ingenieros de Edificación de Aragón

D. José Ignacio Lorenzo Lizalde
Colegio Oficial Filosofía y Letras

D. Alejandro Rincón González de Agüero



Real Academia de San Luis

D. Mariano Pemán Gavín
Experto en Patrimonio Cultural

D. Javier Ibargüen Soler
Experto en Patrimonio Cultural

Dña. Rosario Gómez Puyolés
Experta en Patrimonio Cultural

D. Pablo Rived Abascal
Experto en Patrimonio Cultural

SECRETARIO
Don Álvaro Bermudo Fustero
Dirección General de Patrimonio Cultural

Constan, como orden del día, los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada el 26 de junio de 2025.
2. Estudio y adopción de acuerdo sobre los expedientes 73/2025, 166/2025, 170/2025, 188/2025, 189/2025, 199/2025 y 201/2025.
3. Ratificación, si procede, o debate, del resto de propuestas de acuerdo elevadas por la ponencia técnica en la sesión celebrada el 24 de julio de 2025.
5. Ruegos y preguntas y otros asuntos.

PRIMERO: Siendo las 09:17 horas, Doña Gloria Pérez García, presidenta de la Comisión, toma la palabra, da la bienvenida a los asistentes y, una vez comprobada la existencia de quórum, da por iniciada la sesión en primera convocatoria. La presidenta propone en primer lugar, la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el 26 de junio de 2025, que queda aprobada por unanimidad.

SEGUNDO: La presidenta indica los asuntos a tratar contenidos en el orden del día, respecto de los cuales, la ponencia técnica en sesión celebrada el día 24 de julio de 2025, acordó su estudio y debate por el pleno. Se pasa a su debate y votación. Las propuestas se aprueban por unanimidad.

1. 37/2025 TAUSTE

Proyecto de musealización de la Iglesia de San Antonio Abad

Redactor: PRAMES

Solicitante: Ayuntamiento Tauste

BC Iglesia de San Antonio Abad. Corrección de errores del anexo II de la Orden de 24 de septiembre de 2002. (BOA Nº 18, de 21 octubre de 2002)

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la colocación de 3 soportes expositivos en la Iglesia de San Antonio Abad, condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción:

-En el soporte expositivo 3, las sujeciones de las dos piezas izquierdas no irán ancladas a la pared, deberán ir sujetas al mismo expositor.



2º Informar desfavorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la colocación de la ilustración de la portada en la Iglesia de San Antonio Abad, debido a que afecta negativamente a la contemplación del Bien Catalogado.

3º Informar desfavorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la colocación de la señalética exterior. Los colores que se utilicen deberán ser coherentes con el Bien y su entorno. Además, la sujeción de la citada señalética en ningún caso podrá practicarse mediante anclajes que perforen la fachada.

4º Se observa en una de las imágenes aportadas que ya existen piezas ancladas en los muros de la iglesia. Se recuerda que ese tipo de actuaciones necesitan previa autorización de la Dirección General de Patrimonio Cultural. En caso de que vayan a retirarse para colocarlas en los nuevos expositores, se deberá solicitar autorización previa indicando como va a ser su extracción.

2. 73/2025 EL BURGO DE EBRO

Intervención arqueológica en el yacimiento romano-republicano de “La Cabañeta”.

Redactor: Grupo Gen Arquitectura

Solicitante: Ayuntamiento de El Burgo de Ebro

BIC Zona arqueológica: Yacimiento “La Cabañeta”, según Decreto 216/2004, de 5 de octubre (BOA nº 124, de 20 de octubre de 2004).

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión se reitera en su acuerdo emitido el pasado mes de abril de 2025 sobre el Proyecto de Intervención Arqueológica en el Yacimiento Romano-Republicano de “La Cabañeta”, modificando el tercer punto de dicho acuerdo, quedando de la siguiente forma:

3º - INFORMAR FAVORABLEMENTE la propuesta modificada para la realización del área de recepción e interpretación de la zona norte, en la cual se elimina la plataforma para vehículos.

Se recomienda al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro que adquiera las parcelas próximas al yacimiento para poder desarrollar todas las labores de investigación y puesta en valor del mismo de forma adecuada.

3. 77/2025 ZARAGOZA

Proyecto de instalación de punto de recarga de vehículo eléctrico en calle Sancho y Gil nº8 (Plaza de los Sitios)

Redactor: Daniel Amador Cabañero. Ingeniero Técnico Industrial

Solicitante: Cruz Roja Española

Ayto. Zaragoza exp. 53592/2021

Entorno BIC Monumento el grupo Escolar Gascón y Marín, según Decreto 227/2008 de 18 de noviembre, (BOA 02/12/2008)

PROPUESTA DE ACUERDO:



Autorizar en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la legalización del Proyecto de Instalación de punto de recarga de vehículo eléctrico en Calle Sancho y Gil nº8 (Plaza de los Sitios).

4. 97/2025 ARANDA DE MONCAYO

Derribo inmueble C./Pimiento nº 3

Redactor: Miguel Ángel Untoria Agustín. Arquitecto. Arquitecto

Solicitante: Rudafra S.L.

Entorno BIC Monumento Castillo de Aranda de Moncayo según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA Nº 57, 22/05/2006)

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º Suspender en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el derribo del inmueble situado en c/Pimiento Nº 3, Aranda de Moncayo (Zaragoza), debido a que el contenido de la memoria de derribo presentada resulta escaso e insuficiente para poder valorar adecuadamente la actuación. Se deberá entregar un Proyecto de Demolición con toda la documentación necesaria para definir las actuaciones a realizar.

2º Avanzar criterio desfavorable sobre la propuesta de alzado incluida en la memoria técnica debido a que no se integra con la trama urbana existente ni con el carácter arquitectónico del resto de las edificaciones del entorno.

3º A la vista del estado en el que se encuentra el inmueble, se recuerda al Ayuntamiento de Aranda de Moncayo que deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar posibles daños a personas u otros bienes.

5. 98/2025 SOS DEL REY CATÓLICO

Rehabilitación de cubierta y reforma interior para vivienda en Vía Hispanidad nº34

Redactor: Miguel Ángel Ruiz de Temiño. Arquitecto

Solicitante: M^a. Carmen Lacosta Fanlo

BIC Conjunto Histórico-Artístico de Sos del Rey Católico según Decreto 1449, de 6/06/68 (BOE 2/7/1968)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Avanzar criterio desfavorable en lo que es materia de competencia de esta Comisión, para la nueva propuesta de modificación de cubierta de la vivienda sita en Vía Hispanidad nº34, Sos del Rey Católico, debido a que no se integra con el entorno en el que se encuentra.

Este informe se efectúa con la consideración de consulta, tal y como señala el artículo 6.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Patrimonio Cultural de Aragón (BOA, nº 118, de 4/10/2002) y se emite en relación con el nivel de concreción del Proyecto Básico. Para la obtención de autorización cultural, previa a la concesión de licencia, se deberá remitir el Proyecto de Ejecución a través del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico acompañado de su correspondiente informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento



de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

6. 103/2025 ZARAGOZA

Apertura de local para gabinete de fisioterapia en Avenida de César Augusto nº 91

Redactor: Francisco José García Miranda

Solicitante: Cuenca Miralles S.L.

Ayto. Zaragoza exp. 468487

Entorno BIC Monumento Mercado de Lanuza o Mercado Central, según Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA 18/01/02)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el proyecto de apertura de local para gabinete de fisioterapia en Avenida de César Augusto nº91, únicamente en cuanto a las actuaciones que afectan al exterior o envoltente del edificio, sin pronunciamiento sobre las obras interiores.

7. 149/2025 ZARAGOZA

Proyecto para apertura de local destinado a academia de pintura y comercio menor de libros en Plaza San Miguel nº2.

Redactor: Enrique Moreno Fernández. Ingeniero Técnico Industrial

Solicitante: M^{ra}. Pilar Pala Larraga

Ayto. Zaragoza exp. 20230069655 (463176)

Entorno BIC Iglesia San Miguel de los Navarros según Orden 28/12/01 (BOA 21/01/02) y nueva delimitación en BOA 14/06/02

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto para apertura de local destinado a academia de pintura y comercio menor de libros en Plaza San Miguel Nº2 Zaragoza, únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envoltente del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural.

8. 162/2025 PRADILLA DE EBRO

Plan General Simplificado

Redactor: Eureka Arquitectura e Ideas S.L.P.

Solicitante: Ayuntamiento de Pradilla de Ebro

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Plan General Simplificado de Pradilla de Ebro (Zaragoza). Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- En la memoria descriptiva se incluirá una pequeña descripción del escudo declarado Bien de Interés Cultural, del mismo modo que se ha hecho con la torre de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario y con los yacimientos arqueológicos.
- Se corregirán las siguientes fichas del catálogo:



o Catálogo de edificación.

-En la ficha del catálogo 1, Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, se añadirá en las condiciones de intervención:

“Las intervenciones en la torre, así como en el entorno de protección de acuerdo con la delimitación del bien catalogado, requerirán resolución favorable previa de la Dirección General de Patrimonio Cultural (art. 51 Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés)”

-En las fichas del catálogo 5 y 6, dentro del apartado de condiciones de intervención, se eliminará el párrafo:

“La autorización de las obras deberá someterse a la previa autorización de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural correspondiente, del Gobierno de Aragón.”

Y se sustituirá por:

“La realización de intervenciones en el bien, deberán obtener autorización previa de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural.”

o Catálogo de yacimientos arqueológicos: al no contar con una delimitación comprobada del mismo, existen dos opciones:

- Dejarlo tal cual con el centroide para tener esa referencia
- Obviar los yacimientos arqueológicos en la figura de planeamiento por no existir una delimitación comprobada del mismo

9. 163/2025 SOS DEL REY CATÓLICO

Instalación de ascensor y adecuación a la accesibilidad en C/ Pintor Goya 18, Sos del Rey Católico.

Redactor: María Chaverri Ilarri. Arquitecta

Solicitante: CP de calle Pintor Goya 18

Entorno BIC Conjunto Histórico-Artístico de Sos del Rey Católico según Decreto 1449, de 6/06/68 (BOE 2/7/1968)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de la competencia de esta comisión, las obras de instalación de ascensor y adecuación a la accesibilidad en C/Pintor Goya nº18, Sos del Rey Católico (Zaragoza), quedando condicionadas al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Las tejas utilizadas en el nuevo volumen serán iguales a las tejas del edificio existente.
- El zócalo de piedra rodeará las 3 caras visibles del nuevo volumen.

Se recomienda estudiar la posibilidad de elevar el volumen auxiliar hasta enrasarlo con el edificio existente para integrarlo de una mejor manera.

10. 164/2025 ZARAGOZA

Proyecto de obra y modificación de actividad de local comercial destinado a centro óptico y audiológica y venta de productos asociados en C/ Santa Teresa de Jesús, 59 Local

Redactor: DIEMAR Ingeniería S.L.U.

Solicitante: AAO Óptico S.A.U.

Ayto Zaragoza exp. 20240034818 (489434)

Entorno BIC Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre, (BOA 23/12/2002)



PROPUESTA DE ACUERDO:

Suspender, en lo que es en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de Obra y Modificación de Actividad de local comercial destinado a centro óptico y audiolgía y venta de productos asociados en Calle Santa Teresa de Jesús 59, Zaragoza. Se deberá aclarar cuál de las dos propuestas de rótulos es la autorizada por la Comisión Municipal de Patrimonio Histórico-Artístico.

11. 165/2025 ALAGÓN

Reparación de puerta dañada por óxido en calle Jota Aragonesa nº 5

Solicitante: David Laheras Gustrán

Resolución de 7 de mayo de 2001, por la que se procede a la delimitación provisional para la declaración BIC en categoría conjunto de interés histórico (BOA 21/05/2001)

PROPUESTA DE ACUERDO:

No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de puerta dañada por óxido en calle Jota Aragonesa nº 5, debido a que alteran el carácter de dicho elemento, que forma parte del Bien de Interés Cultural. La intervención deberá ir encaminada a la conservación y rehabilitación de la misma, manteniendo sus cuarterones.

12. 166/2025 ZARAGOZA

Consulta acerca de la instalación de terrazas y mobiliario en el entorno de bienes de interés cultural

Solicitante: Asociación Stop Ruido

PROPUESTA DE ACUERDO:

En contestación a la consulta formulada respecto a si las instalaciones de terrazas en las calles y plazas de Zaragoza se consideran instalaciones temporales o permanentes, esta Comisión señala que:

Se valora que las terrazas son instalaciones de carácter temporal, entendidas como la colocación de mobiliario o elementos auxiliares, como ampliación de la actividad que se ejerce dentro de los establecimientos propiamente de hostelería, con carácter temporal.

13. 167/2025 ZARAGOZA

Sustitución de carpintería exterior en calle Joaquín Costa 1, 5ºcn

Solicitante: Ana María Morgado Ramos

Ayto Zaragoza exp. 20250011923 (528818)

Entorno BIC Monumento Iglesia de Sta. Engracia según Orden de 27 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/02).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la sustitución de carpintería exterior en calle Joaquín Costa 1, 5ºCN. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-Las nuevas carpinterías deberán contener los saetinos de las carpinterías originales, en caso de que tengan.



- Las nuevas carpinterías a instalar serán de color blanco.
- Se prohíbe con carácter general la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.
- Las nuevas persianas serán del mismo material y color que el resto de las persianas del inmueble.

14. 168/2025 ZARAGOZA

Solicitud de autorización para realizar un muestreo de materiales arquitectónicos en 3 edificios BIC.

Solicitante: Josep Gisbert Aguilar, Luis Agustín Hernández

BIC Monumento Palacio de la Aljafería, según Orden 2 de enero de 2002, BOA 23/01/02

BIC Iglesia de Santa María (Tauste) según Orden de 15 de octubre de 2001 BOA 14/11/01

BIC Catedral de San Salvador (La Seo), según Orden de 18 de febrero de 2002 (BOA 08/03/02)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la realización de un muestreo de materiales arquitectónicos en 3 edificios BIC: el Palacio de la Aljafería, la Iglesia de Santa María de Tauste y la Catedral de San Salvador.

Se recuerda que las actuaciones objeto de la presente autorización deberán contar con el oportuno consentimiento y autorización expresas de la propiedad de los bienes afectados.

15. 169/2025 ZARAGOZA

Sustitución de dos ventanas en una vivienda sita en Calle Santa Lucía nº 8, esc. dcha. 8ªb

Solicitante: Eva Ruiz Palacín

Ayto Zaragoza exp. 20250015764 (530730)

Entorno BIC convento de las Fecetas según Orden de 4 de febrero de 2002 (BOA 22/02/02)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la sustitución de dos ventanas en una vivienda sita en calle Santa Lucía nº 8, esc. dcha. 8ªB. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se prohíbe con carácter general la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.
- Las persianas serán de color blanco.

16. 170/2025 ZARAGOZA

Proyecto básico y de ejecución de actuaciones de accesibilidad en el Teatro Principal de Zaragoza.

Expte. Ayto. Zaragoza: ---

Redactor: Sebastián Arquitectos

Solicitante: Ayuntamiento de Zaragoza

BC Teatro Principal, según Orden 29 de octubre de 2008 (BOA 19/11-08)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto básico y de ejecución de reforma de actuaciones de accesibilidad en el Teatro Principal de Zaragoza, debido



a que la propuesta reflejada en el nuevo informe no coincide con ninguna de las propuestas autorizadas previamente en el expediente 405/2022.

Se deberá aportar un informe aclaratorio que indique qué propuesta de rampa se traslada a esta Comisión, definiendo claramente las dimensiones y pendiente de la misma y el material que se pretende utilizar.

17. 171/2025 ZARAGOZA

Sustitución de carpintería exterior en vivienda situada en C/ San Juan de la Cruz nº32, 3º izda.
Solicitante: M^a. Cristina Lafuente Olivar
Ayto Zaragoza exp. 20250011907 (528298)
Entorno de Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre, BOA 23/12/2003

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la sustitución de la carpintería exterior en vivienda situada en c/ San Juan de la Cruz N°32, 3º Izda. Aunque no se menciona nada respecto a las persianas, se recuerda que:

- Se prohíbe con carácter general la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.
- Las persianas serán de un tono similar a la mayoría de las persianas colocadas en el inmueble. Con el fin de salvaguardar la uniformidad estética de la fachada, las nuevas persianas deberán responder a criterios establecidos por la Comunidad de Propietarios en cuanto a tono y acabado.

18. 172/2025 LETUX

Proyecto de ejecución de nueva línea subterránea de baja tensión a 400v para nuevo suministro en Plaza España nº 14
Solicitante: Edistribución Redes Digitales S.L.U.
Entorno BIC Castillos Monumento: Castillo-Palacio de los Marqueses de Lazán, según Orden 17 de abril de 2006, (BOA 22/05/06)

PROPUESTA DE ACUERDO:

No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de Ejecución de una nueva línea subterránea de baja tensión a 400v para nuevo suministro en Plaza España nº 14, Letux. Se considera adecuada la nueva propuesta de canalización de la línea eléctrica pero no se estima correcta la ubicación del monolito, deberá localizarse en un lugar que no afecte a la contemplación del bien.

19. 173/2025 LA MUELA

Solicitud para colocar escudo en la fachada de la Iglesia de San Clemente.
Solicitante: Parroquia de San Clemente, Papa
Entorno Bien Catalogado la Torre de la Iglesia de San Clemente según Orden de 8 de julio de 2022. BOA 14/08/02



PROPUESTA DE ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la solicitud para colocar un escudo en la fachada de la Iglesia Parroquial de San Clemente, en La Muela. Se deberá aportar una justificación histórica que argumente la colocación del escudo en el lugar indicado.

20. 174/2025 ZARAGOZA

Acondicionamiento de local en Calle Santa Cruz nº 21

Redactor: Pilar Ruiz Sisamón

Solicitante: Bioselecta Spanish Food

Ayto Zaragoza exp. 59800/2021

Entorno BIC Monumento “Casa del Canal o de los Tarín” según Decreto 86/2002, BOA 22/03/02

PROPUESTA DE ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de acondicionamiento de local en calle Santa Cruz nº 21. Se deberá aportar un alzado en el que se muestre la iluminación del acceso mediante la instalación de brazos de lámparas halógenas.

21. 175/2025 ZARAGOZA

Impermeabilización de cubierta de local en Avenida César Augusto nº 17

Solicitante: CP César Augusto 17

Ayto Zaragoza exp. 20250018006 (531743)

Entorno BIC Monumento Iglesia Parroquial de Santiago el Mayor según Orden de 4 de febrero de 2002, BOA 22/02/02

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la impermeabilización de cubierta de local en Avenida César Augusto nº17.

22. 176/2025 ZARAGOZA

Reparación de paño de pizarra en la fachada del edificio situado en Calle Don Jaime I nº41.

Solicitante: CP Don Jaime 41

Ayto Zaragoza exp. 20250018797 (532173)

Entorno BIC Monumento Palacio de Montemuzo, según Decreto 245/02 de 11 de julio (BOA 29/07/02)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, la reparación de paño de pizarra en la fachada del edificio situado en calle Don Jaime I Nº41. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-Las piezas de pizarra que se repongan deberán ser iguales a las existentes para evitar un aspecto de zonas parcheadas en el acabado final.

23. 177/2025 ZARAGOZA

Obras para instalar nuevas barreras de acceso a parking en hospital San Juan de Dios.

Solicitante: Hospital San Juan de Dios

Ayto. Zaragoza exp. 20250012241 (528934)

BC Clínica Quirúrgica y sanatorio de los hermanos de San Juan de Dios, según Orden de 2 de noviembre de 2005, (BOA 25/11/2005)



Entorno BIC, Conjunto Histórico, Canal Imperial, según Resolución de incoación de 20 de septiembre de 2000, (BOA 2/10/2000)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras para instalar nuevas barreras de acceso a parking en el hospital San Juan de Dios.

24. 178/2025 ZARAGOZA

Sustitución de carpintería exterior en vivienda situada en Paseo Pamplona nº 1, piso 6ªA

Solicitante: Vicente José Pinilla Navarro

Ayto. Zaragoza exp. 20250020744 (533275)

Entorno BIC antiguo edificio Facultades de Medicina y Ciencias de la Universidad de Zaragoza, según Orden de 19 de febrero de 2002 (BOA 11/03/2002)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la sustitución de carpintería exterior en vivienda situada en Paseo Pamplona Nº 1, piso 6ªA, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se prohíbe con carácter general la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

- Se prohíbe con carácter general la instalación de persianas de PVC de imitación madera, el acabado de estas deberá ser de un color marrón, lo más parecido posible al de las persianas existentes en el resto del edificio.

25. 179/2025 ZARAGOZA

Sustitución de ventanas en vivienda sita en Avenida Cesar Augusto nº100, piso principal

Solicitante: Claudina Morgades Prat

Ayto. Zaragoza exp. 20250008998 (527135)

Entorno BIC Monumento Mercado de Lanuza o Mercado Central, según Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA 18/01/02)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la sustitución de ventanas en vivienda sita en Avenida Cesar Augusto nº100, piso Principal. La autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- En los diseños de las nuevas ventanas se deberán mantener también los cuarterones inferiores de madera de las ventanas existentes.

26. 180/2025 ZARAGOZA

Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de la cubierta inclinada de un edificio situado en Plaza de Nuestra Señora del Pilar, 15

Solicitante: CP Plaza de Nuestra Señora del Pilar 15

Ayto Zaragoza exp. 20240084300 (517428)

Entorno BIC Monumento La Lonja según Orden 27 de diciembre de 2001, (BOA 21/01/2002)



PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación de la cubierta de un edificio situado en Plaza del Pilar nº 15.

27. 181/2025 BELCHITE

Solicitud de permiso de rodaje en el interior del Pueblo Viejo de Belchite para el documental "cierzo y sed".

Solicitante: Freeman Creación Audiovisual

BIC Conjunto de Interés Cultural Sitio Histórico de la Villa de Belchite Viejo según Decreto 322/2002, de 8 de octubre, BOA 28/10/02.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º Informar desfavorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la solicitud de permiso de rodaje en el interior del Pueblo Viejo de Belchite para el documental "Cierzo y Sed". Se considera que las vibraciones emitidas en el concierto que se solicita llevar a cabo, podrían afectar negativamente a la conservación y estabilidad de los restos del Pueblo Viejo de Belchite.

2º La Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural de Aragón y el Capítulo II (arts. 9 a 12) del Decreto 300/2002, de 17 de septiembre, por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés, establecen las competencias de éstas en relación con los bienes integrantes del Patrimonio Cultural aragonés, declarados como tales en alguna de las categorías reguladas en la citada ley o situados en el entorno de protección de los mismos.

La antigua estación de Belchite no ha sido declarada, ni existe procedimiento alguno incoado para ello, como bien integrante del Patrimonio Cultural aragonés en alguna de las categorías previstas en el art. 12 y siguientes de la Ley 3/1999 (Bien de Interés Cultural, Catalogado o Inventariado); ni forma parte del entorno de protección del ningún bien de Patrimonio Cultural aragonés.

En consecuencia, el otorgamiento de permiso para realizar la grabación en dicho espacio no está sometido a la previa autorización cultural de esta Comisión Provincial de Patrimonio Cultural, ni debe ser sometido el expediente a informe de la misma.

28. 182/2025 BORJA

Declaración de ruina en calle San Juan Alta nº 50

Solicitante: Ayuntamiento de Borja

BIC Conjunto Histórico según Decreto 133/2014 de 29 de julio, BOA 06/08/14

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º Darnos por enterados de la declaración de ruina del edificio ubicado en la calle San Juan Alta nº 50, de Borja (Zaragoza).

- Se recuerda que la declaración de ruina no implica la necesidad del derribo total.

- Ante la prohibición, con carácter general, de creación de vacíos en los Conjuntos Históricos, de acuerdo con lo prescrito en el art. 43 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá ser presentado el proyecto de ejecución para su informe previo por esta Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza y autorización cultural por el Director General responsable de Patrimonio Cultural, a la mayor brevedad posible.

- En este tipo de actuaciones se estará a lo establecido en el artículo 43.3. de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 29 de marzo de 1999), según el cual:



"La conservación de los Conjuntos Históricos comporta el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica, así como las características generales de su ambiente. Se considerarán excepcionales las sustituciones de inmuebles, aunque sean parciales, y sólo podrán realizarse en la medida en que contribuyan a la conservación general del carácter del Conjunto. En cualquier caso, las intervenciones en los conjuntos históricos respetarán los criterios siguientes:

- Se mantendrán la estructura urbana y arquitectónica del conjunto y las características generales del ambiente y de la silueta paisajística. No se permiten modificaciones de alineaciones, alteraciones de la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones de inmuebles, excepto que contribuyan a la conservación general del conjunto (...)."
- Si la intervención implica remoción de tierra por debajo del nivel del suelo, deberán realizarse con control y seguimiento arqueológico. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia y la resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. La presencia de dicho técnico tendrá que ser permanente mientras duren los movimientos de tierra por debajo de cota cero.

Se recuerda que las actuaciones que se realicen como consecuencia de la declaración de ruina requieren de autorización cultural previa al otorgamiento de licencia.

2º Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las medidas excepcionales a adoptar en las inmediaciones del citado inmueble.

29. 183/2025 SÁDABA

Rehabilitación de cubierta en edificio situado en Calle Imperio nº 43.

Solicitante: Alfredo Ignaci San Gil Lapuerta

Prescripción de su PGOU

PROPUESTA DE ACUERDO:

Avanzar criterio desfavorable, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, de la rehabilitación de la cubierta del edificio situado en Calle Imperio nº43, Sádaba. La propuesta modifica considerablemente la volumetría del edificio y en consecuencia también sus fachadas, lo cual altera el carácter y la percepción del bien.

Este informe se efectúa con la consideración de consulta, tal y como señala el artículo 6.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Patrimonio Cultural de Aragón (BOA, nº 118, de 4/10/2002). Para la obtención de autorización cultural, previa a la concesión de licencia, se deberá remitir el Proyecto de Ejecución a través del Ayuntamiento de Sádaba acompañado de su correspondiente informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

30. 184/2025 ZARAGOZA

Sustitución de la carpintería exterior en la vivienda situada en Paseo Sagasta nº 37 5ª dcha

Solicitante: M. Isabel Bustamante Barriendos



Ayto. Zaragoza exp. 20250016762 (531151)
BIC Monumento Casa en el Paseo de Sagasta 37 según Decreto 66/02 de 19 de febrero, BOA 06/03/02.

PROPUESTA DE ACUERDO:

No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la sustitución de la carpintería exterior de la vivienda sita en el Paseo Sagasta, nº 37, 5ª dcha de Zaragoza. Se deberá restaurar la ventana existente ubicada en la fachada principal, y el resto de carpinterías, que dan al patio interior o se abren a la cubierta, se sustituirán por carpinterías de madera, manteniendo la geometría, dimensiones, despiece, tono y acabado.

Se recuerda además que se prohíbe con carácter general la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

31. 185/2025 LETUX

Solicitud para realizar un mural en la antigua plaza del frontón.

Solicitante: Ayuntamiento de Letux

BIC Castillos Monumento según Orden 17 de abril de 2006, (BOA 22/05/06)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la solicitud para realizar un mural en la antigua Plaza del Frontón. Se deberá especificar como va a ser dicho mural para poder emitir un acuerdo al respecto.

32. 186/2025 ZARAGOZA

Obras de colocación de bolardos en Pº Sagasta, 32

Solicitante: Instala Servicios de Calidad SL

Ayto Zaragoza exp. 20250005281 (524809)

BIC Monumento Casa en el Paseo de Sagasta nº 40 según Decreto 66/02 de 19 de febrero, BOA 06/03/02

PROPUESTA DE ACUERDO:

No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de colocación de bolardos en Pº Sagasta nº 32 de Zaragoza, debido a que los bolardos que se propone colocar no armonizan con los que ya hay emplazados actualmente en el entorno.

33. 187/2025 ZARAGOZA

Obras de reparación en alero de rótulo comercial en Conde de Aranda 142.

Solicitante: Salón Internacional del Sofá SL.

Ayto Zaragoza exp. 20220049444 (392080)

Entorno BIC Iglesia Nuestra Señora del Portillo, según Orden de 19 de febrero de 2002, (BOA 11/03/02)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, las obras de reparación en alero de rótulo comercial en Conde de Aranda 142, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:



-Se utilizará una pintura del mismo color que el existente. La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

34. 188/2025 UNCASTILLO

Renovación de pavimentación en la Calle Joaquín Costa nº14-20.

Redactor: Eduardo Garcés Gracia

Solicitante: Ayuntamiento de Uncastillo

BIC Conjunto Histórico según Decreto 1367/1966 de 12 de mayo, (BOE 07/06/1966) y Decreto 48/2014 de 1 de abril (BOA 11/04/2014)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la renovación de pavimentación en la Calle Joaquín Costa Nº14-20, debido a que la documentación aportada no es suficiente para valorar correctamente la intervención.

-Se deberá aportar Un Proyecto Básico y de Ejecución en el que se conserven las aceras existentes y las nuevas aceras propuestas sean de losas de piedra.

-El Proyecto deberá definir la canalización subterránea de las instalaciones eléctrica y de telecomunicaciones.

-Se recomienda realizar una modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Uncastillo en la que se establezcan una serie de criterios estéticos y materiales en cuanto a la pavimentación del conjunto histórico, orientada a homogeneizar dicha pavimentación en las calles del municipio.

-Se recuerda que cualquier intervención que afecte la Conjunto Histórico habrá de ser sometida a autorización previa de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural.

Esta Comisión tiene conocimiento de la existencia de un análisis histórico tipológico de la pavimentación de las calles de Uncastillo que se ruega se tenga como principal referencia.

35. 189/2025 UNCASTILLO

Renovación de instalaciones nº1-20 y pavimentación nº1-14 en la Calle Joaquín Costa

Redactor: Eduardo Garcés Gracia

Solicitante: Ayuntamiento de Uncastillo

BIC Conjunto Histórico según Decreto 1367/1966 de 12 de mayo, (BOE 07/06/1966) y Decreto 48/2014 de 1 de abril (BOA 11/04/2014)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la renovación de pavimentación en la Calle Joaquín Costa Nº14-20, debido a que la documentación aportada no es suficiente para valorar correctamente la intervención.

-Se deberá aportar Un Proyecto Básico y de Ejecución en el que se conserven las aceras existentes y las nuevas aceras propuestas sean de losas de piedra.

-El Proyecto deberá definir la canalización subterránea de las instalaciones, incluyendo la eléctrica y la de telecomunicaciones.



-Se recomienda realizar una modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Uncastillo en la que se establezcan una serie de criterios estéticos y materiales en cuanto a la pavimentación del conjunto histórico, orientada a homogeneizar dicha pavimentación en las calles del municipio.

Esta Comisión tiene conocimiento de la existencia de un análisis histórico tipológico de la pavimentación de las calles de Uncastillo que se ruega se tenga como principal referencia.

36. 190/2025 UNCASTILLO

Acondicionamiento de los aparcamientos de las piscinas, el polideportivo y el campo de fútbol en Uncastillo.

Redactor: Irene Ruiz Iranzo (Arquitecta municipal)

Solicitante: Ayuntamiento de Uncastillo

BIC Conjunto Histórico según Decreto 1367/1966 de 12 de mayo, (BOE 07/06/1966) y Decreto 48/2014 de 1 de abril (BOA 11/04/2014)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el acondicionamiento de los aparcamientos de las piscinas, el polideportivo y el campo de fútbol en Uncastillo.

En caso de que alguna de las actuaciones implique la remoción de tierras, se deberá llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante la realización de los trabajos, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de remoción/excavación. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

37. 191/2025 ZARAGOZA

Proyecto básico y de ejecución de restauración de la portada del Palacio de los Sora.

Redactor: Jaime Macipe Gayarre. Arquitecto

Solicitante: Compañía Hijas de la caridad-Sn Vicente de Paul

Ayto. Zaragoza exp. 20250012080 (528846)

Entorno BIC Monumento Basílica del Pilar, según Orden 21/12/01, BOA 18/01/02

Entorno BIC Monumentos: Iglesia de San Juan de los Panetes según Orden de 19/02/02, BOA 11/03/02

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto Básico y de Ejecución de restauración de la portada del Palacio de los Sora, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-Los trabajos de restauración, se llevarán a cabo por conservadores-restauradores titulados

38. 192/2025 ZARAGOZA



Proyecto de reforma de local en planta baja para punto de venta floral en Avenida César Augusto, 100.

Solicitante: Rey Ardid S.L.

Ayto Zaragoza exp. 20240085933 (518310)

Entorno BIC Monumento Mercado de Lanuza o Mercado Central, según Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA 18/01/02)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de reforma de local en Planta Baja para punto de venta de arte floral en Avenida Cesar Augusto nº100, piso Principal. La autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La ventana principal ocupará todo el ancho del hueco central.
- Las molduras y los paneles MDF se pintarán de un color lo más parecido posible a la carpintería superior del porche y al local colindante "Casa Gavin".

39. 193/2025 ZARAGOZA

Sustitución de codo de la red de saneamiento en el exterior de Calle Manuela Sancho, 40

Ayto. Zaragoza exp. 20250040729 (544029)

Solicitante: C.P. Sancho, Manuela 40

Entorno BIC Murallas de Zaragoza, según Castillos Monumento Orden 17 de abril de 2006, (BOA 22/05/06)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la sustitución de un codo de la red de saneamiento en el exterior de Calle Manuela Sancho Nº40.

40. 194/2025 ZARAGOZA

Solicitud de autorización para realizar obras de retejado en el edificio situado en Plaza de Santa Cruz,1

Solicitante: Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón

Ayto. Zaragoza exp. 20250046139 (547435)

BIC Monumento Casa de los Torrero según Orden 24 de enero de 2002 (BOA 22/02/02)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de retejado en el edificio situado en Plaza de Santa Cruz, Nº1. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se reutilizarán todas las tejas que sea posible.
- Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva, iguales que las existentes, y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.

41. 195/2025 ZARAGOZA

Acondicionamiento de local en Plaza de San Antón nº 6.

Redactor: Andres Cachay Capuñay. Ingeniero Técnico Industrial

Solicitante: María Luisa Murcia de Troya

Ayto. Zaragoza exp 20240028101 (487493)



BIC Monumentos: Iglesia de San Juan de los Panetes según Orden de 19 de febrero de 2002, BOA 11/03/02 y Murallas Romanas con su Torreón de la Zuda según Orden 20 de diciembre de 2001, BOA 18/01/02

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de Acondicionamiento de Local en Plaza de San Antón Nº 6. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-No se colocarán proyectores exteriores led en fachada.

42. 196/2025 ZARAGOZA

Proyecto para reforma de cafetería-restaurante en Plaza del Pilar nº16.

Redactor: Jesús Noha Boreku. Ingeniero Técnico

Solicitante: Qiaoli Ye

Ayto. Zaragoza exp. 44470/22

Entorno BIC Monumento La Lonja según Orden 27 de diciembre de 2001, (BOA 21/01/2002)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto para Reforma de cafetería-restaurante en Plaza del Pilar Nº16 de Zaragoza, incluyendo el Anexo B con la intervención que se proyecta en fachada.

Esta autorización es únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, monumento, La Lonja.

43. 197/2025 ZARAGOZA

Proyecto de obras y actividad para local destinado a bar cafetería en Avenida Cesar Augusto nº23.

Redactor: José J. Martín Aranda. Ingeniero Técnico Industrial

Solicitante: Damarys Sofía Borja Gómez

Ayto Zaragoza exp. 39328/24

Entorno BIC Iglesia Parroquial de Santiago el Mayor según Orden de 4 de febrero de 2002, BOA 22/02/02

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de obras y actividad para local destinado a bar cafetería en Avenida Cesar Augusto nº23, únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, monumento, Iglesia de Santiago el Mayor. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-El color de la madera de la carpintería exterior será igual que el del resto de las ventanas del edificio.

En la documentación técnica aportada no se proyecta ningún cambio en el exterior de la fachada del local, excepto la sustitución de dicha carpintería exterior. Se recuerda que la colocación de rótulos o carteles en edificios que se encuentran en entornos de protección de monumentos BIC, también es susceptible de necesitar autorización de esta Comisión Provincial de Patrimonio.



44. 198/2025 CALATORAO

Reforma de cubierta de edificio sito en Plaza España nº4

Redactor: Felipe Munuera Gil. Arquitecto

Solicitante: María Esther Teixeira Torralba, Juan Carlos Gutiérrez Mateo, Guillermo Gutiérrez Teixeira.

Entorno BIC Castillos Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de informe sobre el Proyecto Básico de reforma de cubierta de edificio sito en Plaza España nº4, Calatorao (Zaragoza), dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación. Se deberá aportar:

- Plano de la estructura existente de la cubierta.
- Plano de la estructura propuesta especificando que elementos se sustituyen.
- Plano donde se especifique la pendiente definitiva de todas las vertientes.
- Definición de la altura máxima que alcanza finalmente la cubierta.
- Detalle de la resolución del alero existente y como se encuentra con la nueva cubierta.
- Definición de la instalación para la recogida y evacuación de aguas pluviales.

45. 199/2025 MUEL

Proyecto de consolidación y protección de los restos del Castillo de los Marqueses de Camarasa de Muel

Redactor: Alberto Domínguez Ayesa. Arquitecto

Solicitante: Ayuntamiento de Muel

Entorno BIC Monumento la Presa Romana, según Decreto 221/2012 de 25 septiembre, BOA 5/10/12

BIC Castillos-Zona Arqueológica, según Orden 17 de abril de 2006, BOA 22/05/06 y Orden de 3 de febrero de 2015, BOA 04/03/2015 que modifica su delimitación.

PROPUESTA DE ACUERDO:

No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de consolidación y protección de los restos del Castillo de los Marqueses de Camarasa de Muel (Zaragoza).

Se deberá presentar un nuevo Proyecto de Ejecución atendiendo a las siguientes condiciones:

- No se acometerá la regularización de paños de muros tal y como indican los alzados de la propuesta. Se mantendrá la forma de los restos existentes.
- El mortero de cal de coronación de los muros existentes, no se aplicará en forma de albardilla totalmente plana, sino que se tratará de darle una forma de lomo que se adapte a la morfología de los muros existentes.
- No se revestirán los paramentos con mortero de cal, debido a que el acabado uniforme resultante, modificaría el carácter original de los restos.
- La barandilla deberá separarse de los restos del castillo y tendrá el menor impacto visual posible.



- En caso de necesitar realizar cimentación para anclar la nueva barandilla, ésta será de hormigón de cal, y la barandilla de un material compatible con el mismo.
- Se llevará a cabo control y seguimiento arqueológico, que exige la presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de excavación para la posible cimentación de la barandilla. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Se recomienda elaborar un Plan Director que coordine todas las actuaciones que se pretenden realizar en el Castillo de los Marqueses de Camarasa.

46. 200/2025 ZARAGOZA

Proyecto técnico de reforma de despachos, sala de usos múltiples y comedor, en Plaza del Pilar nº22

Redactor: Victoria Navarro Codina, M^a Carmen Gascó Martínez. Arquitectos técnicos

Solicitante: Residencia Nuestra Señora del Pilar – Hermanas del Sagrado Corazón de Jesús

Ayto. Zaragoza exp. 20240084768 (517680)

Entorno BIC Monumento Iglesia de San Juan de los Panetes según Orden de 19 de febrero de 2002, BOA 11/03/02

Entorno BIC Monumento Basílica del Pilar, según Orden 21/12/01, BOA 18/01/02

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto Técnico de reforma de despachos, sala de usos múltiples y comedor, en Plaza del Pilar nº22., y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno de los Bienes de Interés Cultural, monumentos: Basílica de Nuestra Señora del Pilar e Iglesia de San Juan de los Panetes.

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La carpintería exterior deberá ser de PVC, igual que el resto de la carpintería existente en el edificio.
- El cajón de las persianas se colocará hacia el interior y no será visible desde el exterior.
- Con el fin de salvaguardar la uniformidad estética de la fachada y del entorno, el material y color de las persianas deberá ser el de la mayoría del edificio, en este caso marrón.

47. 201/2025 ZARAGOZA

Propuesta de rehabilitación de edificio existente en Plaza del Pilar nº11

Redactor: David Domper Carruesco

Solicitante: Dogar Hoteles S.L.

Bien Catalogado el Pasaje del Comercio y de la Industria, según Orden 29 de octubre 2008, BOA 19/11/08.

Entorno BIC Monumento Basílica del Pilar, según Orden 21/12/01, BOA 18/01/02

PROPUESTA DE ACUERDO:



En lo que es materia de competencia de esta Comisión, en relación a la propuesta de rehabilitación del edificio existente en Plaza del Pilar nº11, se avanza el siguiente criterio:

Avanzar criterio desfavorable, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, para la transformación de la cubierta existente en una cubierta plana, debido a que se modifica la morfología del edificio, alterando el carácter del mismo.

Avanzar criterio favorable, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, para el resto de intervenciones, condicionadas al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-Se mantendrá la carpintería y cerrajería exterior, y en caso de no ser posible su rehabilitación, la nueva carpintería que se coloque y todos los elementos que la compongan deberán ser iguales que los existentes, tanto en forma, como en material, despiece y color.

-Se recuperará la escalera principal.

Este informe se efectúa con la consideración de consulta, tal y como señala el artículo 6.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Patrimonio Cultural de Aragón (BOA, nº 118, de 4/10/2002). Para la obtención de autorización cultural, previa a la concesión de licencia, se deberá remitir el Proyecto de Ejecución a través del Ayuntamiento de Zaragoza acompañado de su correspondiente informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

48. 202/2025 SOS DEL REY CATÓLICO

Sustitución de suelo de baños, cambio de bañeras por platos de ducha, carpinterías de madera y barandillas en el Parador de Turismo.

Redactor: David Vázquez González, Francisco M. Rodríguez Nieto. Arquitectos

Solicitante: Paradores de Turismo de España S.M.E., S.A

BIC Conjunto Histórico-Artístico de Sos del Rey Católico según Decreto 1449, de 06/06/68 (BOE 2/7/1968)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente en lo que es materia de competencia de esta Comisión, para el Proyecto Básico y de Ejecución de sustitución de suelo de baños, cambio de bañeras por platos de ducha, carpinterías de madera y barandillas en el parador de turismo de Sos del Rey Católico, Zaragoza. Condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Las mosquiteras se colocarán por el interior de las ventanas.
- No se colocarán en ningún caso vidrios translúcidos.

49. 203/2025 ZARAGOZA



Rehabilitación parcial de edificio para 21 viviendas en C./ San Jorge nº 19

Promotor: Ignacio Perez-Aguirre Labarta, Miguel Angel Latas Casans

Solicitante: Verde Doncella Inversiones S.L.

Ayto. Zaragoza exp.: 0083509/2024

Entorno BIC Monumento Casa de los Morlanes, según Decreto 246/2002, de 11 de julio, BOA nº 89, 29/07/02.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto Básico y de Ejecución de rehabilitación parcial de edificio para 21 viviendas en calle San Jorge nº 19. Condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se deberá mantener en la carpintería exterior el diseño de los saetinos de las ventanas originales.
- El cajón de las persianas se colocará hacia el interior y no será visible desde el exterior.
- La cerrajería que conforma las barandillas de los balcones se pintará del mismo color que tiene actualmente.
- En el proyecto no se especifica cómo va a ser el acabado del suelo de las terrazas que van a impermeabilizarse, deberá ser igual que el actual.
- Se aprovecharán las tejas desmontadas en buen estado y las de nueva aportación serán iguales que las existentes. Las nuevas se colocarán preferentemente en los ríos de las cubiertas y las viejas en las cobijas y caballetes.
- No se especifica el material de los shunt que ascienden por encima de la cubierta. No se utilizarán soluciones prefabricadas de hormigón ni metálicas brillantes. Se materializarán integrándose lo máximo posible en el entorno.
- Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante la realización de las excavaciones necesarias para realizar el foso del ascensor, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de excavación. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

50. 204/2025 ZARAGOZA

Reparación de la tapia exterior del Palacio de Larrinaga.

Exp. Ayto. Zaragoza: C-004343776

Redactor: Fernando González Laso. Arquitecto

Solicitante: Fundación Ibercaja

Bien Catalogado Palacio de Larrinaga, según Orden 16 de mayo de 2008, BOA 10/06/08.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la Memoria Técnica Valorada para la reparación de la tapia exterior del Palacio de Larrinaga, Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.



51. 205/2025 PANIZA

Desprendimiento cornisa situada sobre la portada de la Iglesia Nuestra Señora de los Ángeles.

Redactor: Pablo Rived Abascal

Solicitante: Ayuntamiento de Paniza

BIC Monumento: Iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles, según Decreto 127/2002, de 09 de abril de 2002 (BOA Nº 47, de 22 de abril de 2002).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Esta Comisión toma conocimiento a los efectos de lo que es materia de su competencia, del desprendimiento de la cornisa situada sobre la portada de la Iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles en Paniza, y de las medidas urgentes y cautelares adoptadas.

Se recuerda que la ejecución de cualquier obra que se realice en el BIC requerirá de autorización cultural previa.

52. 206/2025 ZARAGOZA

Instalación para la sustitución por un sistema estabilizador exterior en la consolidación de la fachada del inmueble situado en C./ Coso nº 9.

Promotor: María Pilar Sánchez Blasco. Arquitecta

Solicitante: Estudio Metro Arquitectura Y Urbanismo, S.L.P

Entorno BIC Monumento: Palacio de Fuenclara, según Decreto 64/2002 de 19 de febrero de 2002 (BOA Nº 28, de 6 de marzo de 2002).

BIC Conjunto Histórico: Casco Viejo de Zaragoza, según Decreto 11/2003 de 14 de enero de 2003 (BOA Nº 11, de 29 de enero de 2003).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de Instalación para sustitución por un sistema estabilizador exterior en la consolidación de la fachada del inmueble situado en C/ Coso Nº 9.

En caso de que los trabajos de desmontaje del sistema estabilizador existente o de montaje del nuevo sistema estabilizador impliquen remoción del suelo, se llevará a cabo control y seguimiento arqueológico, que exige la presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de desmontaje y montaje de los contrapesos. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

53. 207/2025 ZARAGOZA

Reparación de cubierta en colegio público de Educación Especial Rincón de Goya.

Redactor: Luis Cardona Lorente. Arquitecto Técnico

Solicitante: Ayuntamiento de Zaragoza



BIC Conjunto Histórico: Rincón de Goya, según Decreto 10/2003, de 14 de enero (BOA nº 11, de 29 de enero de 2003).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la reparación de cubierta en Colegio Público de Educación Especial Rincón de Goya en Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-En caso de necesitar tejas de nueva aportación, serán iguales que las existentes y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.

TERCERO.- Ruegos y preguntas y otros asuntos

La Directora General de Patrimonio Cultural señala que ha tenido conocimiento de que se han venido realizando una serie de actuaciones, obras e instalaciones en el Convento Dominicó de Gotor, sin que las mismas hayan sido sometidas a la autorización de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, siendo que este Convento se trata de un bien protegido en la categoría de Bien de Interés Cultural, monumento, por Decreto 281/2001, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

Sobre esta cuestión, la Comisión acuerda dar traslado de estos hechos a la Dirección General de Patrimonio Cultural, a los efectos de que por la misma se realicen las actuaciones de inspección e investigación procedentes, así como la exigencia de posibles responsabilidades en su caso; sin perjuicio de que se requiera la remisión por el Ayuntamiento de Gotor de informe completo de las actuaciones llevadas a cabo, sometiéndolo a su oportuna legalización por la Comisión Provincial, en su caso.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:15 horas del día treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, de cuyos acuerdos doy fe como Secretario, con el Vº Bº de la Presidenta.

EL SECRETARIO

VºBº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Álvaro Bermudo Fustero

Fdo.: Gloria Pérez García